

DECRETO N° 1426.-

CASTRO, 11 DE AGOSTO DEL 2023.

VISTOS:

El Art. N° 77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la SESION ORDINARIA N° 53 DEL 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto No 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

El decreto N° 143 con fecha 10 de marzo del 2023, donde se aprueba el contrato de servicio de esterilización canina y felina, con fecha 07 de marzo del 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Miguel Ángel Villarroel Carvallo, RUT 12.034.412-9.

DECRETO:

AUTORIZESE, la modificación de las cláusulas quinta y séptima del contrato de servicio de esterilización canina y felina para la Municipalidad de Castro, con fecha 07 de marzo del 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Miguel Ángel Villarroel Carvallo, RUT 12.034.412-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)

JMCA/MLM/NCB/jmg
Distribución:

- DIMAO
- DAF
- Secretaría Municipal